



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	003-2016-00187-00	JHON JAIRO CARO MERIÑO	NORMA CECILIA ROMERO CAMACHO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 13 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 13 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 14 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 18 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

13001-40-03-003-2016-00187-00 RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO JHON JAIRO CARO MERIÑO CONTRA NORMA CECILIA ROMERO CAMACHO

jhon jairo caro meriño <jhoncame17@hotmail.com>

Lun 11/07/2022 8:34 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO CARO MERIÑO

DEMANDADO: NORMA CECILIA ROMERO CAMACHO

RADICACION: 13001-40-03-003-2016-00187-00.

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO



JHON JAIRO CARO MERIÑO

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cel.3135017812-6056700453; Correo: jhoncame17@hotmail.com

CARTAGENA, 11 DE JULIO DE 2022

SEÑORA:

**JUEZ PRIMERA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA
E.S.D.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO CARO MERIÑO

DEMANDADO: NORMA CECILIA ROMERO CAMACHO

RADICACION: 13001-40-03-003-2016-00187-00.

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JHON JAIRO CARO MERIÑO, actuando en calidad de parte demandante, en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con el respeto debido, acudo a su digno despacho para manifestarle que reliquido el crédito que fue aprobado mediante auto del Primero (01) de Agosto de 2017 y publicado en el estado N° 104 del Dos (02) de Agosto de 2017, a continuación practico la Reliquidación del crédito:

Capital + intereses.....\$ 8.788.515

Reliquidación de 60 meses y 14 días.....\$ 13.249.000
(Desde 22 de junio de 2017 hasta
6 de julio de 2022).

Total.....\$ 22.037.515

VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS QUINCE PESOS (22.037.515).

DE LA SEÑORA JUEZ,
Atentamente,


JHON JAIRO CARO MERIÑO